

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Conservación-Restauración de Bienes Culturales por la Universidad de Barcelona

**Universidad/des:** Universidad de Barcelona

**Centro/s:**

- Facultad de Bellas Artes

**Rama:** Artes y Humanidades

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente. Igualmente, sería deseable que en la

memoria se señalaran en color todos los cambios realizados.

La Universidad de Barcelona presenta la actual modificación con el objetivo de actualizar la memoria con las modificaciones derivadas de los procesos de seguimiento de la titulación.

Se ha incorporado nueva información en algunos apartados del título, debido a los requerimientos de la aplicación informática para la tramitación de la propuesta en:

- Apartado 1.1. ISCED 1:Artes e ISCED 2 Humanidades Como consecuencia de los cambios legislativos a nivel de estado o de los cambios normativos en la universidad.
- Se ha actualizado la información en el apartado: 1.3.2.1. Normativa de permanencia
- 1.3.2.1. Número mínimo y máximo de créditos de matrícula a tiempo completo (60- 60) y a tiempo parcial (30-30)

Se introducen las competencias básicas, aunque son adecuadas podría mejorarse su redacción empezando por un verbo activo y evaluable:

CG1 Conciencia de una idea universalista del patrimonio cultural, de su singularidad y fragilidad y de la necesidad de su transmisión a las generaciones futuras y de la responsabilidad del conservador-restaurador en sus intervenciones.

CG2 Compromiso ético (capacidad crítica y autocrítica/capacidad de mostrar actitudes coherentes con las concepciones éticas y deontológicas).

CG3 Capacidad de reconocer y aplicar los principios y las obligaciones emanadas del código de ética de la profesión de conservación-restauración.

CG4 Sostenibilidad (capacidad de valorar el impacto social y medioambiental de actuaciones en su ámbito/capacidad de manifestar visiones integradas y sistemáticas).

CG5 Capacidad creativa y emprendedora (capacidad de formular, diseñar y gestionar proyectos/capacidad de buscar e integrar nuevos conocimientos y actitudes).

CG6 Capacidad de aprendizaje y responsabilidad (capacidad de análisis, de síntesis, de visiones globales y de aplicación de los conocimientos a la práctica/capacidad de tomar

decisiones y adaptación a nuevas situaciones).

CG7 Desarrollo de la sensibilidad y de la habilidad manual.

CG8 Capacidad comunicativa (capacidad de comprender y de expresarse oralmente y por escrito en catalán, castellano y en una tercera lengua, dominando el lenguaje especializado/capacidad de buscar, usar e integrar la información).

CG9 Trabajo en equipo (capacidad de colaborar con los demás y de contribuir a un proyecto común/capacidad de colaborar en equipos interdisciplinares y en equipos multiculturales).

Se actualiza la siguiente normativa:

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión : Se ha actualizado de acuerdo a la normativa de la Universidad de Barcelona

4.3 - Apoyo a estudiantes: Se ha actualizado de acuerdo a la normativa de la Universidad de Barcelona

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos Como consecuencia de los cambios legislativos a nivel de estado y de los cambios normativos en la universidad, se ha actualizado la información en estos apartados.

Se ha incorporado nueva información en algunos apartados del título, debido a los requerimientos de la aplicación informática para la tramitación de la propuesta, como por ejemplo, en los siguientes apartados:

Apartado 5.1.4. Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios

- Apartado 5.5. Idiomas en las materias y asignaturas. castellano e inglés

- Apartado 5.5. Ponderación de los sistemas de evaluación de las materias

- Apartado 5.5. Despliegue temporal de asignaturas.

En relación a los acuerdos / programas de movilidad, se hace alusión a los programas

relacionados con la titulación de Licenciatura en Bellas Artes, con intensificación en Conservación- Restauración. Conviene actualizar estos datos, ya que desde la implantación del Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales se han podido renovar los acuerdos de movilidad con distintas universidades y centros de formación superior.

Se ha actualizado la información de profesorado disponible de acuerdo a la información actualizada y proporcionada en el autoinforme de acreditación de la titulación. Los datos aportados sobre el profesorado muestran una reducción del PDI a tiempo completo, compensado con el incremento del profesorado asociado. Sobre este último sector, se ha incrementado la tasa de PDI doctor. Pese a que la plantilla es adecuada a las características del título, convendría recuperar docentes con dedicación a tiempo completo y continuar aumentando el porcentaje de PDI doctor.

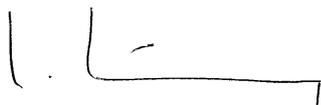
Se han actualizado los resultados académicos y procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.

Se ha actualizado el enlace correspondiente al sistema de Garantía de Calidad.

Las anteriores modificaciones se evalúan **favorablemente**. No obstante, los responsables de la titulación deberán tener en cuenta las recomendaciones incluidas en el actual informe.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Emilio Suárez de la Torre

Barcelona, 12/06/2018